

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/303

“BRAZALETES CON GEOLOCALIZACIÓN”



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

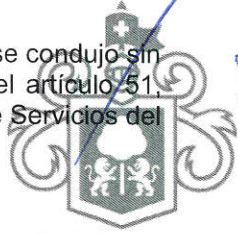
Adquisiciones
Administración e Innovación

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción II, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio No. CGCD/UEA/COM/49/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/303**, referente a la adquisición de “BRAZALETES CON GEOLOCALIZACIÓN”, requeridas por la **DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, mediante requisición número **20240870-00**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **décima sesión con carácter de ordinaria** de fecha **10 diez de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, en la misma fecha se publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **21 veintiuno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.
5. Esta Dirección recibió propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los proveedores fueron:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



- PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.
- ÁNGEL ALEJANDRO GONZALEZ ROMAN

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGCD/UEA/148/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a **"UN SOLO PROVEEDOR"**, por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que los proveedores de nombre **PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.** y **ÁNGEL ALEJANDRO GONZALEZ ROMAN**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.** y **ÁNGEL ALEJANDRO GONZALEZ ROMAN** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio **CGCD/UEA/148/2024**.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

CGCD/UEA/148/2024

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 39422700



Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 2024/303
 "BRAZALETES CON GEOLOCALIZACIÓN"



Administración e Innovación
 CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
 DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.	ÁNGEL ALEJANDRO GONZALEZ ROMAN
1	<p>Funcionalidad de la plataforma:</p> <p>1. Podrán crearse credenciales de acceso exclusivas para administradores, monitoristas y beneficiarios.</p> <p>2. Podrá integrarse con otros servicios existentes en las áreas policiacas, para la transferencia y recepción de datos, para la función de rastreo de personas con discapacidad, así como los adultos mayores que se encuentren en situación de extravío.</p> <p>3. Cuenta formulario de registro de cada dispositivo para la creación del expediente del beneficiario con posibilidad de exportar en diferentes formatos para el tratamiento de datos.</p> <p>4. Cuenta con un botón para comunicación inmediata con soporte técnico vía whatsapp para monitoristas y administradores.</p> <p>5. Cuenta con formulario activo de contacto para resolución de dudas técnicas o del uso de la plataforma para monitoristas y administradores.</p> <p>6. Interfaz con diseño intuitivo y didáctico para los monitoristas y administradores.</p> <p>7. Cuenta con curso autogestivo de capacitación para nuevos monitoristas y administradores.</p>	15%	15%	0%
2	<p>Garantía:</p> <p>Deberá proporcionar el producto en óptimas condiciones y otorgar una garantía de por lo menos 12 meses contra defectos de fábrica.</p>	15%	15%	15%
3	<p>Tiempo de entrega:</p> <p>Presentar carta con tiempos estimados de entrega por parte del proveedor al área requirente.</p> <p>Igual o menor a 4 semanas 10%</p> <p>Mayor a 4 semanas 0%</p>	10%	10%	10%
4	<p>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</p> <p>Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>	60%	60%	57%
			SUBTOTAL SIN IVA \$855,000.00	SUBTOTAL SIN IVA \$900,000.00
TOTAL DE EVALUACIÓN		100%	100%	82%

Nicolás Regules 03, Panta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadaj
 33 3942

Gobierno de
 Guadalajara

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/303

“BRAZALETES CON GEOLOCALIZACIÓN”

Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación



En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas a favor de **PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$991,800.00 novecientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido**, al ser la proposición favorecida según la evaluación realizada con el criterio de puntos y porcentajes. Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

No.	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.
1	4411	BRAZALETE CON GEOLOCALIZACIÓN	500	PIEZA	PRECIO UNITARIO \$1,710.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/303** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Silvia Cázares Castro	Enlace Administrativo	Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3944 3700

Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/303

"BRAZALETES CON GEOLOCALIZACIÓN"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación



Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **7 siete de junio del 2024 dos mil veinticuatro en su décima segunda sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: RAA

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

ana paula virgen

José Eduardo Torres Quintanar

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

[Large blue scribble]

Alejandro Murueta Aldrete

Representante de la Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

[Signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/303

"BRAZALETES CON GEOLOCALIZACIÓN"



Administración
e Innovación

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

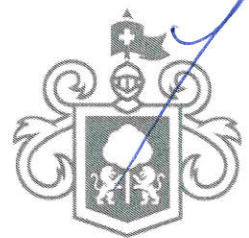
Adquisiciones
Administración e Innovación

Rodrigo Ramirez Flores
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno municipal de Guadalajara

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación
General de Desarrollo Económico

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 2024/303

“BRAZALETES CON GEOLOCALIZACIÓN”

Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

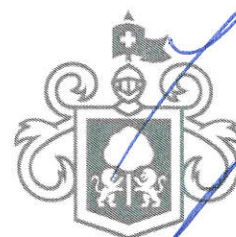


Iker Frangie Martínez Gallardo
Consejero Jurídico del Gobierno
Municipal de Guadalajara

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

